

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0059** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **01 FEB 2021**

VISTOS

La Resolución Directoral Regional N° 0256-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de octubre de 2020, los Escritos de Registro N° 00252,00253,00255, de fecha 19 Enero de 2021, Informe N° 0031-2021/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02 de fecha 25 de Enero de 2021, y demás actuados en un total de ochenta y cuatro (84) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

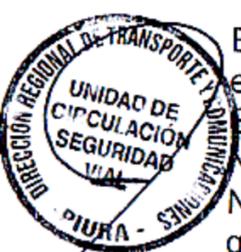
Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°303-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 26 de Abril de 2018, se autorizó a la Ecsal "**CENTRO MEDIC-PIURA**" SAC, para que funcione como entidad calificada para expedir certificados de salud, y toma de exámenes de aptitud psicosomática requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículos automotores en las diferentes categorías;

Que, el artículo 125.2 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente;

Que, con los expedientes de Registro N°00252, 00253 y 00255, de fecha 19 de enero de 2021, la Gerente General de la Ecsal "**CENTRO MEDIC-PIURA**" SAC solicita el incremento de su staff Medico, para incorporar al médico cirujano **IRINA ESTHER TOCTO MORALES**, identificada con D.N.I N°45253576, con colegiatura N°071657, propuesta como : Evaluador Visual y Evaluador Auditivo, a la Psicóloga **FLORES MORALES DIANA CAROLINA**, identificada con D.N.I N°44547371, con colegiatura N°16818, propuesta como : Evaluador Psicológico y del médico **RAFAEL AUGUSTO CRUZ LI**, identificado con D.N.I N°03362507, colegiatura N°15315, su baja del perfil de Director médico, propuesto como Evaluador Visual y Evaluador Clínico;

Que, mediante Informe N°0031-2021-GOB.REG.PIURA-440010-440015.02 de fecha 25 de Enero de 2021, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencia de Conducir, aprobado con Decreto Supremo N°007-2016.MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva administrativa N°239-MINSA/2007/DGIESP, en el procedimiento N°65 del TUPA institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente observando que los profesionales propuestos si cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la norma;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0059** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **01 FEB 2021**

Que, al amparo de lo señalado en el literal l) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) emite su pronunciamiento recomendando **declarar procedente** lo solicitado por la ECSAL "CENTRO MEDIC-PIURA" SAC, en consecuencia modificar la RDR N°00256-2020-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 02 de Octubre de 2020, e incorporar al médico cirujano **IRINA ESTHER TOCTO MORALES**, identificada con D.N.I N°45253576, con colegiatura N°071657, propuesta como: Evaluador Visual y Evaluador Auditivo, a la Psicóloga **FLORES MORALES DIANA CAROLINA**, identificada con D.N.I N°44547371, con colegiatura N°16818, propuesta como : Evaluador Psicológico y del médico **RAFAEL AUGUSTO CRUZ LI**, identificado con D.N.I N°03362507, colegiatura N°15315, su baja del perfil de Director médico, propuesto como Evaluador Visual y Evaluador Clínico;

Que, estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007.-2016-MTC y sus modificatorias, Decreto Supremo N°026-2016-MTC, artículo 4° numeral 4.24, por la cual faculta a la Dirección Regional de Transportes a proceder a modificar los términos de la Autorización petitionado por la referida ECSAL;

Con la visación de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR: LA BAJA del Sistema Nacional de Conductores, del médico cirujano **RAFAEL AUGUSTO CRUZ LI**, en su perfil como **Director Médico**, de la Ecsal "CENTRO MEDIC-PIURA" SAC, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal "CENTRO MEDIC-PIURA" SAC, al profesional médico cirujano **RAFAEL AUGUSTO CRUZ LI**, identificado con D.N.I 03362507, colegiatura N°15315, como responsable de Evaluación Visual y evaluación Clínica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal "CENTRO MEDIC-PIURA" SAC, al profesional médico cirujano **IRINA ESTHER TOCTO MORALES**, identificada con D.N.I N°45253576, con colegiatura N°071657, como responsable de la



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0059** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **01 FEB 2021**

Evaluación Visual y Evaluación Auditivo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal "CENTRO MEDIC-PIURA" SAC, a la profesional Licencia en Psicología **DIANA CAROLINA FLORES MORALES**, identificada con identificada con D.N.I N°44547371, con colegiatura N°16818, como Responsable de Evaluación Psicológica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO QUINTO: MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 0256-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 02 de octubre de 2020, e **INCLUIR**, al médico cirujano **RAFAEL AUGUSTO CRUZ LI**, identificado con D.N.I 03362507, colegiatura N°15315, como responsable de Evaluación Visual y evaluación Clínica, médico cirujano **IRINA ESTHER TOCTO MORALES**, identificada con D.N.I N°45253576, con colegiatura N°071657, como responsable de la Evaluación Visual y Evaluación Auditivo, Licencia en Psicología **DIANA CAROLINA FLORES MORALES**, identificada con identificada con D.N.I N°44547371, con colegiatura N°16818, como Responsable de Evaluación Psicológica, precisando que el staff medico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI Nº	Nº COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS. DE LA EVALUAC. CLINICA	MÉDICO JANE KATHERINE BOMBILLA PALACIOS	43653647	062633
		MÉDICO CARLOS ALBERTO TRELLES GALLO	02611328	7950
		MÉDICO HEYDI MIRELLA SOTELO VILELA	45833763	61307
	DIRECTOR MÉDICO /RESPONS. EVALUAC. VISUAL	MÉDICO EDUARDO RICARDO ALVAREZ DELGADO	4461978	062790
	DIRECTOR MÉDICO /RESPONS. EVALUAC. AUDITIVA	MÉDICO JULIO ALFONSO GARRIDO ALCALDE	03875520	3331
2	MEDICO RESPONS. AUDITIVAS	MÉDICO EDITH MELISA CELIS CABRERA	43495638	54833
		MÉDICO KATHERINE LIZBETH CHIROQUE LOMBARDI	42206609	066290
3	MEDICO RESPONS, EVALUAC VISUAL Y AUDITIVA	MÉDICO CRISTHIAN DANIEL REYES SILVA	43069976	067508
		MEDICO YULIANA IVONNE ZEGARRA GARRIDO	41588361	062335
		MÉDICO JAVIER ALEXANDER ZAPATA RIVAS	41386275	067537
		MEDICO IRINA ESTHER TOCTO MORALES	45253576	071657
4	TECNOLOGO/EVALUAC. TOXICOLOGICA	TECNO. CLAUDIA MELISSA TALLEDO CAMACHO	46504017	11222



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0059** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **01 FEB 2021**

5	RESPONS. EVALUC.PSICOLÓGICAS	DEL	MANUEL ALEJANDRO SACEDRA UGAZ	44671113	8550
			DIANA CAROLINA FLORES MORALES	44547371	16818
6	MEDICO RESP DE EVALUAC VISUAL/EVALUAC CLINICA		RAFAEL AUGUSTO CRUZ LI	03362507	15315

ARTICULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en la portal Web de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones www.drTCP.gob.pe;

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Calle Los Ceibos N°266 Mza L Lote 17 Urbanización Santa Isabel del distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

